

3549*



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R O

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE:..... PROTOCOLIZACION DE ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA.....
TALLERES AMBAMAZDA SA.

OTORGADA POR:.....

A FAVOR DE:.....

CUANTÍA \$...... INDETERMINADA.....

Ambato, a 30 de noviembre del 2009 de



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

8549

01

Ambato, 20 de noviembre del 2009

Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO
Ciudad.-

De mi consideración:

BOLÍVAR NAPOLEÓN MOLINA PALACIOS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TALLERES AMBAMAZDA S. A.**, conforme se infiere del nombramiento que acompaño como documento habilitante, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que se digné protocolizar el documento que en cinco fojas útiles adjunto, y que contiene el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TALLERES AMBAMAZDA S. A.**, celebrada el trece de noviembre del dos mil nueve, con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital respectivo, Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la referida compañía, en la suma de cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 42.000), mediante la emisión de cuarenta y dos mil (42.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que el nuevo capital suscrito ascienda a ciento noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 190.000), dividido en ciento noventa mil acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. El aumento del capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado, y se paga capitalizando las cuentas de utilidades no distribuidas del año dos mil ocho" y "reserva facultativa".



Adicionalmente, se dignará anotar el aumento de capital contenido en el acta protocolizada, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía **TALLERES AMBAMAZDA S. A.**, otorgada en la Notaría a su cargo, el veintinueve de noviembre del año dos mil dos.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA TALLERES AMBAMAZDA S.A.**

N.-14

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil nueve, a las quince horas, en la sede social de la Compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A., ubicada en la Avenida Atahualpa s/n y Víctor Hugo, se encuentran presentes los siguientes accionistas: la compañía Ambandine S.A., propietaria de ciento cuarenta y seis mil quinientas veinte acciones, legalmente representada por su Gerente General, señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, conforme se infiere del nombramiento que se incorpora al expediente; y, por sus propios y personales derechos, el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, propietario de un mil cuatrocientas ochenta acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el Gerente General de la compañía, señor Bolívar Napoleón Molina Palacios.

Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, de conformidad con lo que se dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.
- 2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres y actúa como secretario el Gerente General, señor Bolívar Napoleón Molina Palacios. La Moción de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Interviene el señor Bolívar Molina Palacios, Gerente General de la compañía manifestando que es aconsejable aumentar el capital suscrito de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente y, además, por cuanto la compañía utilizó el beneficio tributario en el pago del Impuesto a la Renta del año 2008, por lo que es necesario reinvertir las utilidades realizando el trámite del aumento del capital. Para tal efecto, juntamente con el Departamento de Contabilidad, se ha preparado el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual lo somete a consideración de los demás accionistas. Concretamente, propone que el aumento de capital se lo realice en la suma de cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando las cuentas "Utilidades no distribuidas (a Capitalizar) del año dos mil ocho" y "Reserva Facultativa", en las cantidades y proporciones que se indican en el cuadro que también deberá ser aprobado por la Junta. Perfeccionando el aumento, el capital suscrito ascendería a la suma de ciento noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, dejando constancia que el aumento se lo realiza dentro de los límites del capital autorizado. Se ha respetado estrictamente el derecho



preferente que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. La reinversión de utilidades del año 2008 se ha utilizado para la adquisición de maquinaria nueva para la empresa. El señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres en representación de la compañía AMBANDINE S.A., está de acuerdo con la propuesta de Gerencia, por lo que eleva a moción. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de TALLERES AMBAMAZDA S.A., resuelve por **unanimidad**, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD42.000), dentro de los límites del capital autorizado, mediante la emisión de (42.000) cuarenta y dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se pagará capitalizando las cuentas "Utilidades no Distribuidas (a Capitalizar) del año dos mil ocho" y "Reserva Facultativa", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital, cuadro que se adjunta y forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Se ha respetado estrictamente el derecho preferente que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde, por lo que los accionistas expresamente manifiestan su total acuerdo con el monto de las acciones y del capital que les corresponderá una vez que se perfeccione el trámite. Perfeccionando el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de ciento noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD190.000), dividido en ciento noventa mil (190.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja constancia que el valor de la reinversión de utilidades se destinó estrictamente a la compra de maquinaria nueva para la empresa.

El señor Presidente dispone que se trate el segundo punto:

2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES.

Interviene el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres y expresa que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario que en esta acta se determine expresamente el monto del capital suscrito, dejando constancia de que el monto del capital autorizado no ha sido modificado. La propuesta es acogida por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A., resuelve por **unanimidad**, que una vez que se protocolice esta acta ante Notario Público y se la inscriba en el Registro Mercantil, el capital suscrito de la compañía será de CIENTO NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD190.000), dividido en ciento noventa mil acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1) cada una. El capital autorizado de la compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A., se mantiene en la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, La Junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:



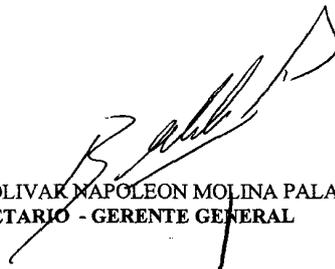
4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, mociona que se la apruebe. Se somete a votación y se resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A. resuelve, por **unanimidad** aprobar el acta de esta reunión.

El señor Presidente agradece a los señores accionistas por su asistencia, y declara concluida la Junta a las dieciséis horas con veinte minutos.


SR. CARLOS E. PATRICIO LARREA TORRES
PRESIDENTE


SR. BOLIVAR NAPOLEON MOLINA PALACIOS
SECRETARIO - GERENTE GENERAL


AMBANDINE S.A.
LEGALMENTE REPRESENTADA POR
EL SEÑOR CARLOS LARREA TORRES

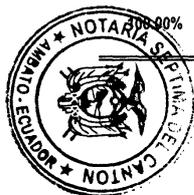

SR. CARLOS E. PATRICIO LARREA TORRES
ACCIONISTA DE TALLERES AMBAMAZDA S.A.



TALLERES AMBAMAZDA S.A.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)
 (Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas del 13 de noviembre del 2009)

5

ACCIONISTAS	PORCENTAJE PARTICIPAC.	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES AÑO 2008	CAPITAL PAGADO RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL TOTAL	ACCIONES TOTALES
AMBANDINE S.A.	99.00%	146,520.00	41,580.00	39,600.00	1,980.00	188,100.00	188,100
LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE P.	1.00%	1,480.00	420.00	400.00	20.00	1,900.00	1,900
TOTALES:	100.00%	148,000.00	42,000.00	40,000.00	2,000.00	190,000.00	190,000



TALLERES AMBAMAZDA S.A.
 GERENTE GENERAL

3549

ASESORIA

**JURIDICA * EMPRESARIAL**Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

Esta petición la realizo amparado en las disposiciones de la Ley Notarial y, además, en las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 99.1.1.3.0006, publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, reformado por la Resolución No. 00.Q.IJ.006 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de abril del 2000.

Practicada la diligencia, se dignará conferirme cinco copias certificadas del documento protocolizado.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Firmo con mi Abogado

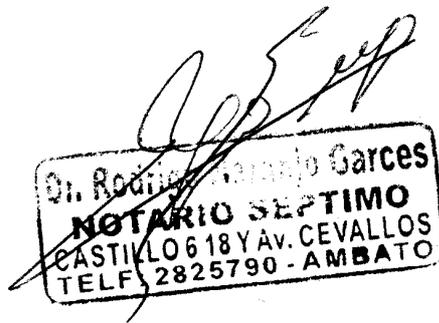


Bolivar Napoleón Molina Palacios
Gerente General
TALLERES AMBAMAZDA S. A.

Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. No. 228 C. A. T.

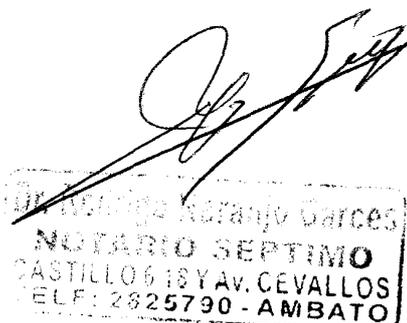
PROTOCOLIZACION.- NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO.- Ambato hoy día lunes treinta de noviembre del año dos mil nueve.- A petición del señor BOLIVAR NAPOLEON MOLINA PALACIOS, Gerente General y Representante Legal de la compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A. parte interesada y en ocho fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se hallan a mi cargo; Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A. celebrada el trece de noviembre del año dos mil nueve, con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital respectivo. y el Nombramiento respectivo del peticionario. Para cuyo objeto se ha cumplido con todas las formalidades de ley.- La cuantía del presente acto es INDETERMINADA.- Se dio cinco copias.- El Notario.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA BELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.


Dr. Rodrigo Antonio Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELEF. 2825790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A., celebrada el veinte y nueve de noviembre del año dos mil dos, en la Notaria Séptima del cantón, a mi cargo, la protocolización del Acta de la Junta Universal de accionistas de la misma, mediante la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA, DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO, DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES.- Doy fe.- Ambato a dos de diciembre del año dos mil nueve.-


Dr. Rodrigo Antonio Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELEF. 2825790 - AMBATO







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

07

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de PROTOCOLIZACION Y AUMENTO DE CAPITAL, de la Compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A., bajo el número Ochocientos Veintinueve (829) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3549 del Libro Repertorio.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0525 de Diciembre 16 del 2.002, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 08 del 2.009.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

